



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01117053- -UNC-ME#FA

VISTO

La nota de solicitud de licencia, sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, del Prof. BULA, Hernán Enrique, en su cargo de Profesor Asistente con dedicación Simple Interino en la cátedra “Arte y Modernidad”.

Y CONSIDERANDO:

Que solicita esta licencia para ser designado por cargo de mayor jerarquía en la misma cátedra.

Que el Prof. BULA, solicita que la licencia sea otorgada desde la fecha de alta al cargo hasta el 31 de marzo de 2024 y mientras dure la licencia sin goce de sueldo de la Prof. Siragusa (RD-2023-763-UNC-DEC), lo que ocurra primero.

Que el Departamento de Personal y Sueldos presenta el informe correspondiente.

Que el Director Disciplinar del Departamento Académico de Cine y Televisión ha tomado conocimiento.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Conceder licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, al Prof. BULA, Hernán Enrique, DNI: 30.246.685, Legajo N° 51.661, en su cargo de Profesor Asistente con dedicación Simple Interino en la cátedra “Arte y Modernidad”, desde la fecha de alta al cargo hasta el 31 de marzo de 2024 y mientras dure la licencia sin goce de sueldo de la Prof. Siragusa (RD-2023-763-UNC-DEC), lo que ocurra primero, conforme lo dispuesto en el Artículo 49, Apartado II, inciso a), punto 1.-, opción a) del Convenio Colectivo para Docentes de la UNC, RHCS N.º 1222/2014.

ARTÍCULO 2°: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de esta resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351452880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento de Cine y Televisión, a la Coordinación de Profesorados, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar al interesado. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

